

El Gobierno regional lanza la campaña 'Black Friday y Cyber Monday: Precaución en sus compras'

---

## La Comunidad de Madrid recuerda que el Black Friday no modifica los derechos de los consumidores

- Se insiste en que en estas jornadas los comercios no están obligados a reflejar el precio anterior como sí es obligatorio en época de rebajas
- Las garantías y los medios de pago deben ser los mismos que en periodos normales de venta

**29 de noviembre de 2019.**- La Comunidad de Madrid lleva a cabo hoy viernes una campaña para informar y asesorar a los madrileños sobre sus derechos como consumidores durante las jornadas de descuentos del Black Friday, así como del Cyber Monday. Para ello, la Dirección General de Comercio y Consumo ha establecido puntos de asesoramiento en varios centros comerciales de la región, donde repartirá folletos informativos sobre las diferencias y similitudes con períodos de rebajas habituales.

La directora general de Comercio y Consumo del Gobierno autonómico, Marta Nieto, ha visitado hoy uno de los stands informativos de la Comunidad, en el centro comercial La Vaguada, en la capital. El Ejecutivo regional aconseja comparar los precios de los productos ofertados para evitar falsas rebajas, así como la conveniencia de conocer bien los derechos que tenemos como compradores en jornadas como éstas.

El Black Friday es una tradición importada desde Estados Unidos que consiste en una jornada de descuentos y promociones el primer viernes después del día de Acción de Gracias, que tiene su extensión al lunes siguiente especialmente en el ámbito de las compras del comercio electrónico, bajo la denominación de Cyber Monday o Ciberlunes. En estas jornadas, en las que se concentra un notable aumento de las compras, deben garantizarse una serie de derechos a los consumidores y el cumplimiento de las normativas que regulan el comercio en la Comunidad de Madrid.

A través de este folleto, que lleva por título 'Black Friday y Cyber Monday: Precaución en sus compras', la Comunidad advierte a los consumidores madrileños que, al ser una promoción específica en estos días, los comercios no están obligados a identificar el precio anterior junto con el precio actual, como sí ocurre con los períodos de rebajas, por lo que se aconseja compararlo con días

anteriores o en otros establecimientos. En todo caso, el precio del artículo debe indicarse con claridad.

Asimismo, los comercios que oferten promociones deben indicar claramente la duración de las mismas, manteniendo la garantía y los medios de pago en las mismas condiciones que en periodos normales de venta. Se recomienda pedir siempre el ticket o factura de la compra de cara a posibles reclamaciones e informarse de si el comercio admite cambios o devoluciones. No están obligados a hacerlo a no ser que el producto esté defectuoso o lo anuncie expresamente.

Las compras por internet también están cubiertas por el llamado derecho de desistimiento, que permite al comprador devolver el artículo adquirido durante los 14 días siguientes a la recepción del mismo. La ley entiende que el consumidor no ha tenido tiempo de examinar el artículo como sí ocurre en las compras presenciales.

Como en cualquier otro periodo del año, el consumidor puede poner una reclamación o presentar una solicitud de arbitraje por las vías habituales: en las oficinas municipales de información al consumidor, en la Dirección General de Comercio y Consumo, en el Instituto Regional de Arbitraje, o a través de la web de la Comunidad de Madrid.